REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

San Juan de Pasto, 23 MAY 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
85121808	Servicios de Salud	Practica medica	Servicio de Laboratorio de Rayos X

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **52322** del 18 de MAYO de 2022, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A-02-02-02-009	UPRES NARIÑO	SERVICIOS DE SALUD	16	SERVICIOS	120.000.000	120.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	120.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/04/2022	432	UPRES NARIÑO	16	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS	120.000.000	120.000.000
					Total		120.000.000	120.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). Para el servicio en salud de **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD.**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes deberán contar con instalaciones, equipos y personal capacitado en la ciudad de San Juan de Pasto, para la prestación de los servicios, requeridos en el presente proceso para los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, que tenga el perfil indicado para desarrollar el objeto del contrato, contar con el reconocimiento y certificado de habilitación en la prestación del servicio, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. Las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud, requiere, de acuerdo con su Nivel de Atención, contratar los servicios, especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** ambulatoria y por consulta externa, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades intervenciones, procedimientos, complicaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001, con el fin de brindar atención en salud a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades de consulta externa y procedimientos básicos disponibles en la consulta; resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Nariño no tiene vinculados en la planta de personal los Médicos Especialistas necesarios para atender la demanda, ni cuenta con los medios ni la infraestructura requerida para prestar estos servicios.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios médicos especializados, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial en los municipios de Tumaco, Ipiales y Pasto de primer nivel I de complejidad, los cuales no cuenta con el recurso humanos, e infraestructura física y tecnológica para brindar atención en II y III nivel de complejidad. Por lo anterior se hace necesario contratar con Entidades, Personas Naturales o Jurídicas que presten los servicios en salud ESPECIALIZADOS EN **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA.** PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), y garantizar la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema residentes en Nariño, que requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico optimizando los recursos y reduciendo

los costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional. En miras de prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial

JUSTIFICACIÓN

En consecuencia, el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño que requieren atención en el servicio de Radiología de alta complejidad.

2 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño contrata y provee los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3.- En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de Referencia y Contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención el usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4.- La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 del 01 DE ENERO de 2022 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2022.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño para la VIGENCIA 2022 por el Rubro Presupuestal No.A-02-02-02-009 por **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C. ($120.000.000,00).**

5. Porque existen patologías que requieren atención en el servicio de **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA** y otros estudios de baja y media complejidad que sean requeridos por el contratante, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia se puede garantizar la atención oportuna, pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se verificó si el presente proceso está cubierto por Acuerdos Comerciales, encontrando que al mismo **SI** le aplican Acuerdos Comerciales, los cuales se relacionan en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, disponible para ser consultado y retirado en el Grupo Contratos ubicado en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, Barrio granada, 4° piso, Cali, en el horario de oficina, 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

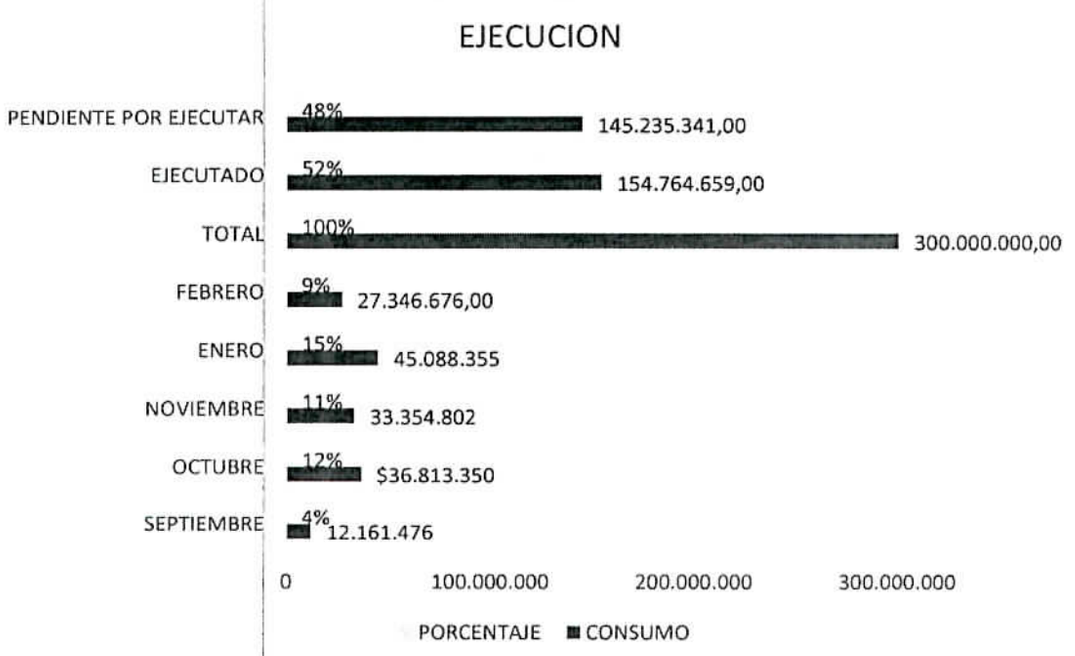
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe iniciar en junio **de 2022** y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

En un análisis en forma detallada se relaciona la necesidad de contratar la prestación del servicio especializado en **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD** con la atención en salud durante el año 2021 y 2022, así:

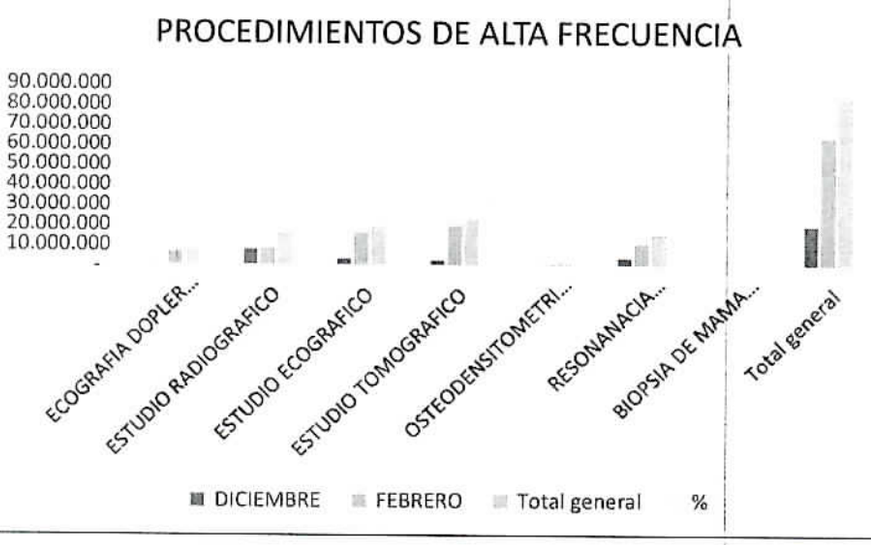
CONSUMO PROMEDIO 2021 Y 2022

MES	CONSUMO	PORCENTAJE
SEPTIEMBRE	12.161.476	4%
OCTUBRE	36.813.350	12%
NOVIEMBRE	33.354.802	11%
ENERO	45.088.355	15%
FEBRERO	27.346.676,00	9%
TOTAL	300.000.000,00	100%
EJECUTADO	154.764.659,00	52%
PENDIENTE POR EJECUTAR	145.235.341,00	48%



PROCEDIMIENTO DE ALTA FRECUENCIA.

SERVICIO	DICIEMBRE	FEBRERO	Total general	%
ECOGRAFIA DOPLER DE VASOS VENOSOS	876.751	6.838.689	7.715.440	9,2%
ESTUDIO RADIOGRAFICO	8.004.767	8.318.826	16.323.593	19,5%
ESTUDIO ECOGRAFICO	3.667.501	16.051.784	19.719.285	23,5%
ESTUDIO TOMOGRAFICO	2.796.510	19.895.681	22.692.191	27,1%
OSTEODENSITOMETRIA OSEA	548.673	1.097.346	1.646.019	2,0%
RESONANACIA NUCLEAR MAGNETICA	4.046.487	11.235.006	15.281.493	18,2%
BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	-	370.384	370.384	0,4%
Total general	**19.940.689**	**63.807.716**	83.748.405	



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante las últimas tres vigencias la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, suscribieron los siguientes contratos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEPAS/ INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR	94-7-20153-19 /11/09/2019	prestación de servicios de salud especializados en **BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD**	PN ARSAN MEPAS MIC 040 2019	El contratista cumple con el objeto contratado.	Demora en la entrega de resultados y asignación de citas
MEPAS/ INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR	94-7-20078/2020 del 21/05/2020		PN UPRES NARIÑO MIC 013 2020	El contratista cumple con el objeto contratado	Demora en la entrega de resultados y asignación de citas
RASES4/ PALERMO IMAGEN	66-7-20151/2021 del 10/09/2021		PN RASES4 SA MC SS 148/2021	El contratista cumple con el objeto contratado, presta buena atención a los usuarios, es resolutivo	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**
- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 contratar para la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Para el desarrollo del objeto a contratar desde el Estudio Previo se establece que el futuro contratista debe contar con profesionales en las diferentes áreas de la salud relacionados con el objeto a contratar, quienes deben presentar la Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual. Información que será consignada en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El futuro contratista deberá certificar que el personal que se vincule para la ejecución del objeto a contratar cuente con la experiencia e idoneidad. Para lo cual el oferente deberá anexar certificación firmada de que el personal haya participado en contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El Oferente deberá certificar que cuenta con la Capacidad operativa como instalaciones, equipo biomédico, recurso humano y logístico, para la prestación de servicios de acuerdo con necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y la Unidad Prestadora de Salud Nariño, desde el estudio previo establecen aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se tuvo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: *"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*

2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*

3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*

4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."

PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE TENDRA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. INFRAESTRUCTURA (470 PUNTOS). Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales, el mayor puntaje por cada ítem se otorgará al oferente que presente mayor

disponibilidad en infraestructura para la prestación del servicio aplica para aquellos ítems que conlleven a cantidad, así mismo será criterio del evaluador técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	SALA PARA RAYOS X	SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS
2	SALA PARA RESONANCIA	SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS
3	SALAS DE ESPERA	SE ASIGNARÁ 30 PUNTOS
4	SALA PARA ECOGRAFÍA	SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS
5	SALA PARA TAC	SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS
6	SALA PARA TOMA DE ESTUDIOS ESPECIALES TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO).	SE ASIGNARÁ 80 PUNTOS
7	BAÑO DISCRIMINADO POR SEXO	SE ASIGNARÁ 20 PUNTOS
8	BAÑO PARA PACIENTES EN CONDICIONES ESPECIALES	SE ASIGNARÁ 20 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		470 PUNTOS

B. EQUIPOS BIOMEDICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	TOMOGRAFO VOLUMETRICO DE 68 CORTES, NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	SE ASIGNARA 15 PUNTOS
2	ECOGRAFO NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	SE ASIGNARA 20 PUNTOS
3	RESONADOR NO SUPERIOR A 6 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	SE ASIGNARA 20 PUNTOS
4	MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO NO SUPERIOR A 14 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	SE ASIGNARA 15 PUNTOS
5	DENSITOMETRO OSEO CON MORFOMETRIA NO SUPERIOR A 8 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	SE ASIGNARA 15 PUNTOS
6	EQUIPO DE RX DIGITAL DIRECTO NO SUPERIOR A 8 AÑOS DE USO DESDE SU PUESTA EN MARCHA O EN FUNCIONAMIENTO (**ANEXAR HOJA DE VIDA DEL EQUIPO**)	SE ASIGNARA 15 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

Nota: Si el equipo biomédico sobre pasa el tiempo establecido se restará cinco (5) punto por cada año.

Puntaje que será otorgado según criterio del evaluador técnico

C. ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.

ITEM	Descripción	PUNTAJE
1	SI OFERTA MODULO DE ATENCION PREFERENCIAL PARA LOS USURIOS DE LA POLICIA NACIONAL	SE ASIGNARA 120 PUNTOS

D. OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS (50) PUNTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	PUNTAJE

1	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 5 DIAS	**SE ASIGNARA 35 PUNTOS**
2		ENTRE 6 - 10 DIAS	**SE ASIGNARA 10 PUNTOS**
3		ENTRE 11 y 15 DIAS	**SE ASIGNARA 5 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA. Para el anterior ítem el oferente deberá presentar junto a la oferta Documento firmado por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los días para la oportunidad procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

E. OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	PUNTAJE
1	SERVICIOS AMBULATORIOS	24 HORAS	**SE ASIGNARA 35 PUNTOS**
2		48 A 72 HORAS	**SE ASIGNARA 10 PUNTOS**
3		MAYOR DE 72 HORAS	**SE ASIGNARA 5 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA. Para el anterior ítem el oferente deberá presentar junto a la oferta Documento firmado por el representante legal en la cual se comprometa a cumplir con los días para la oportunidad en entrega de resultados.

F. RECURSO HUMANO: Son las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. **SE ASIGNARÁ 50 PUNTOS** al oferente que cumpla con el siguiente recurso humano.

ITEMS	PROFESIONAL	CANTIDAD	PUNTAJE
1	Médico Radiólogo	**3 o más**	**SE ASIGNARÁ 35 PUNTOS**
2	Tecnólogo en Imágenes Diagnostica	**5 o más**	**SE ASIGNARÁ 15 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE			**50 PUNTOS**

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje

Nota 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali o la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. La base tarifaría para la presente contratación será las tarifas establecidas en la oferta económica como precio techo establecido para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de conformidad al anexo **OFERTA ECONÓMICA .**
2. El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido y firmada por el representante legal y cargarla en la plataforma SECOP II. expresada en tarifas o porcentaje de descuento según corresponda. en el anexo "Oferta Económica".
3. Solo serán objeto de evaluación. aquellas ofertas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y parte económica
 Al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento en la suma de los ítems sobre el precio techo, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, se le asignará el puntaje máximo que es de **500 PUNTOS**, para lo cual se aplicará lo siguiente:

PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	MEJOR OFERTA	500
2	SEGUNDA OFERTA	250
3	TERCER OFERTA	125
4	CUARTA OFERTA EN ADELANTE	60

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Verificación Financiera
El proponente debe cumplir con los valores y porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y la Unidad Prestadora de Salud Nariño han establecido estos mínimos indicadores de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
índice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	**>=1.2**
índice de endeudamiento	(pasivo total / activo total)x 100	**<=65%**
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	**>=4.0**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**>=0.2**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	**>=0.1**
Capital de trabajo	Activo corriente –pasivo corriente	**50% del presupuesto total del proceso**

Por lo tanto. la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos. no continuará con el proceso de evaluación.
Para los indicadores de Razón de cobertura de interés. Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. Si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser >=**1.2** Así:

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Dónde:
IL= Índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= ó>a **1.2**
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador se calcula con base en la suma de cada una de las partidas de los asociados.

2. **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

$$ET = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = X\ 100 <= 65\%$$

Dónde:
ET= Endeudamiento Total
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Activo total y Pasivo total, de todos los integrantes del proponente plural.

3. **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **>=4.0**

4. **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio).** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa. respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **>=0.2**

5. **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **>= 0.1**

6. **Capital de trabajo.**
El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al **50%** del valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso, con el fin de comprobar su posibilidad de asumir los costos que le representa la ejecución del contrato.
Para hallar el capital de trabajo se procederá de la siguiente manera:
Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente

El oferente debe presentar:

a. Estados Financieros a **31 de diciembre de 2020 y/o 2021**. firmados por el contador de la Entidad participante en la Oferta.
b. Balance certificado por el Representante Legal. el Contador Público de la Institución y por el revisor Fiscal si hay lugar. en cumplimiento de la Ley. en la Institución participante en la Oferta.
c. Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal si hay lugar e inscrito ante la Junta Central Contadores Colombiana. en cumplimiento de la Ley. en la Institución participante en la Oferta.
d. Certificación Bancaria de cuenta activa.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 , escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 aplicará las siguientes reglas:

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
3. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
5. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
8. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
9. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
***10.**Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
***11.**Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
***12.**Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
***13.**Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
***14.**Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
***15.**Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.
V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
PARÁGRAFO TERCERO. El *Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar en donde se prestará los servicios de salud objeto a contratar para los usuarios de la Policía Nacional, debe ser en la ciudad de San Juan de Pasto, en las instalaciones que ofrezca el contratista debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**. de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 previa coordinación con el supervisor del contrato designado en la Unidad Prestadora de Salud Nariño por el ordenador del gasto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio y la aprobación de la póliza del contratista hasta el **31 de diciembre de 2022**. Previa aprobación de la garantía única y previa registró presupuestal correspondiente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO **A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS
La radicación de la facturación Impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

- La facturación debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo, máximo 250 folios y 50 facturas por paquete o envío, hojas alineadas, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La facturación no debe tener ganchos metálicos de cosedora ni papel carbón.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
 En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

 - ✓ Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
 - ✓ Discriminado de la factura.
 - ✓ Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
 - ✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
 - ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
 - ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
 - ✓ Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
 - ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- ✓ Historias clínicas.
- ✓ Autorizaciones.
- ✓ documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente" será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II
El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del Contrato será el jefe de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD NARIÑO TIPO B, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 adjudicara el presente proceso por el **valor total** del presupuesto asignado, los porcentajes de descuento y/o tarifas serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación. Se adjudicará al oferente que haya cumplido con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud, requiere, de acuerdo con su Nivel de Atención, contratar los servicios, especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** ambulatoria y por consulta externa, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades intervenciones, procedimientos, complicaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001, con el fin de brindar atención en salud a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud especializados en **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA,** por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño; que incluya todas las actividades de consulta externa y procedimientos básicos disponibles en la consulta; resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Nariño no tiene vinculados en la planta de personal los Médicos Especialistas necesarios para atender la demanda, ni cuenta con los medios ni la infraestructura requerida para prestar estos servicios.

Teniendo como fundamento la filosofía de la Dirección de Sanidad, como la de toda la Unidad Prestadora de Salud Nariño; debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios médicos especializados, que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial en los municipios de Tumaco, Ipiales y Pasto de primer nivel I de complejidad, los cuales no cuenta con el recurso humanos, e infraestructura física y tecnológica para brindar atención en II y III nivel de complejidad. Por lo anterior se hace necesario contratar con Entidades, Personas Naturales o Jurídicas que presten los servicios en salud ESPECIALIZADOS EN **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE**

IMAGENOLOGIA. PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL), y garantizar la atención de las patologías que se presentan en los usuarios del subsistema residentes en Nariño, que requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico optimizando los recursos y reduciendo los costos de operación, sin afectar la calidad en la atención a los usuarios de la Policía Nacional. En miras de prestar un servicio con Humanismo y calidad, que nos conduzcan a un camino de excelencia en la sanidad policial

JUSTIFICACIÓN

En consecuencia, el contrato de atención de servicios de este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud del Departamento de Nariño que requieren atención en el servicio de Radiología de alta complejidad.

2 – La Unidad Prestadora de Salud Nariño contrata y provee los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3.- En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de Referencia y Contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención el usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4.- La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con los recursos para la presente contratación basado en Resolución No. 001 del 01 DE ENERO de 2022 " Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2022.", por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de bienes y servicios para la atención de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño para la VIGENCIA 2022 por el Rubro Presupuestal No.A-02-02-02-009 por **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C. ($120.000.000,00).**

5. Porque existen patologías que requieren atención en el servicio de **RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA** y otros estudios de baja y media complejidad que sean requeridos por el contratante, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia se puede garantizar la atención oportuna, pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Nariño.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", NOTAS 4 y 7, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicio de salud objeto de la presente contratación no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se verificó si el presente proceso está cubierto por Acuerdos Comerciales, encontrando que al mismo **SI** le aplican Acuerdos Comerciales, los cuales se relacionan en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, disponible para ser consultado y retirado en el Grupo Contratos ubicado en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, Barrio granada, 4° piso, Cali, en el horario de oficina, 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

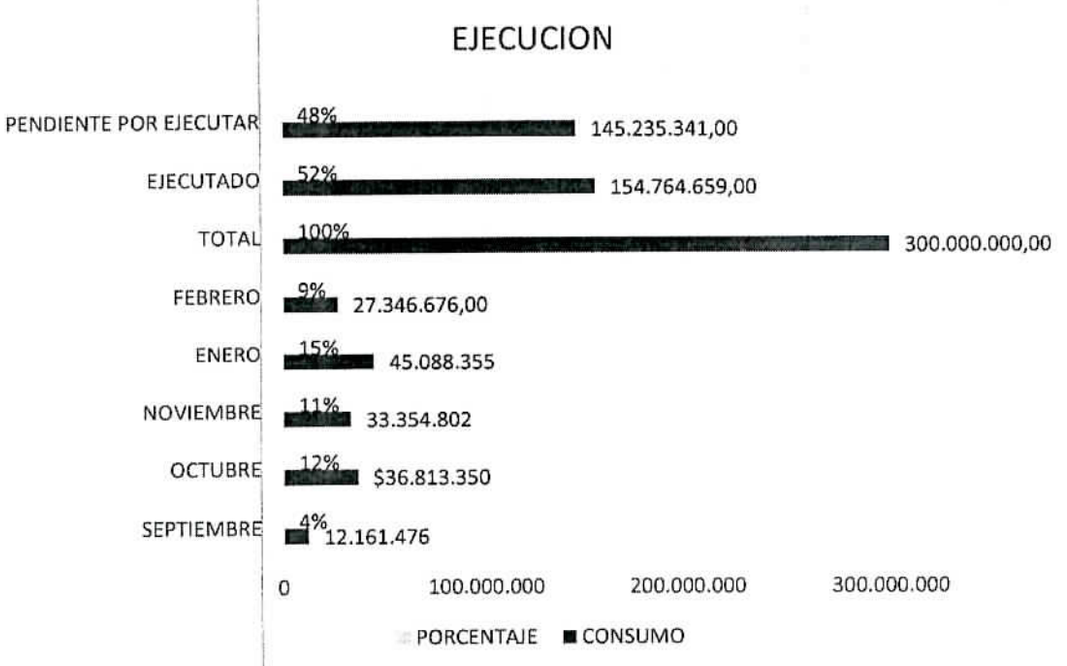
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	NO	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	NO	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Este proceso de contratación debe iniciar en junio **de 2022** y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios y beneficiarios.

En un análisis en forma detallada se relaciona la necesidad de contratar la prestación del servicio especializado en **RADIOLOGIA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD** con la atención en salud durante el año 2021 y 2022, así:

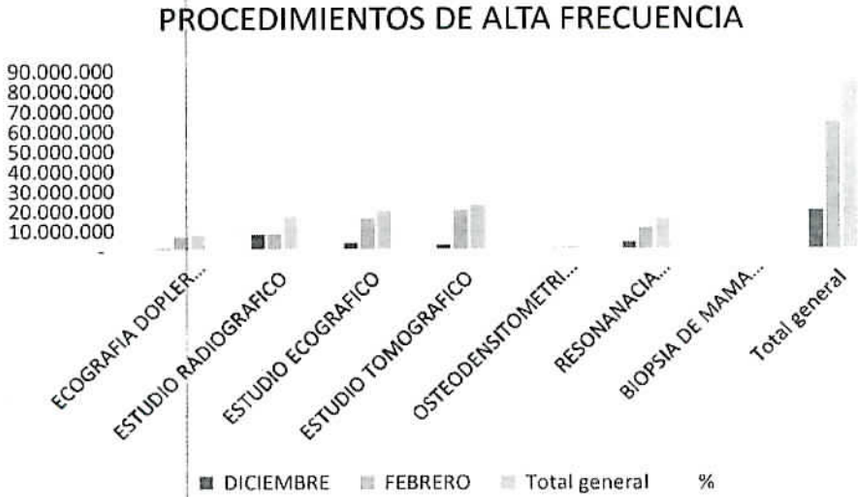
CONSUMO PROMEDIO 2021 Y 2022.

MES	CONSUMO	PORCENTAJE
SEPTIEMBRE	12.161.476	4%
OCTUBRE	36.813.350	12%
NOVIEMBRE	33.354.802	11%
ENERO	45.088.355	15%
FEBRERO	27.346.676,00	9%
TOTAL	300.000.000,00	100%
EJECUTADO	154.764.659,00	52%
PENDIENTE POR EJECUTAR	145.235.341,00	48%



PROCEDIMIENTO DE ALTA FRECUENCIA.

SERVICIO	DICIEMBRE	FEBRERO	Total general	%
ECOGRAFIA DOPLER DE VASOS VENOSOS	876.751	6.838.689	7.715.440	9,2%
ESTUDIO RADIOGRAFICO	8.004.767	8.318.826	16.323.593	19,5%
ESTUDIO ECOGRAFICO	3.667.501	16.051.784	19.719.285	23,5%
ESTUDIO TOMOGRAFICO	2.796.510	19.895.681	22.692.191	27,1%
OSTEODENSITOMETRIA OSEA	548.673	1.097.346	1.646.019	2,0%
RESONANACIA NUCLEAR MAGNETICA	4.046.487	11.235.006	15.281.493	18,2%
BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	-	370.384	370.384	0,4%
Total general	**19.940.689**	**63.807.716**	83.748.405	



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para cubrir la necesidad en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA,** que la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 requiere contratar para la Unidad Prestadora de Salud Nariño, existen varios prestadores de servicios de salud que ofrecen estos servicios que cuentan con la capacidad instalada, el suficiente recurso tecnológico y el talento humano necesario.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud personas naturales y jurídicas para prestar los servicios de salud especializados objeto a contratar; se llevó a cabo, con base en las cotizaciones presentadas por diferentes Instituciones, a las que se le suministraron las fichas técnicas de los servicios y las condiciones de la ejecución del futuro contrato con el fin de que tuvieran los argumentos suficientes para presentar la cotización así:

- **PALERMO IMAGEN LTDA:** Carrera 40 No. 16 D 115, Teléfonos 3046113482, correo: administracion@palermoimagen.com
- **RX SENO DIAGNOSTTICO** Cra 33A 19 64 Local 1- Edificio Murano San Antonio Avenida los Estudiantes. **7232734 o 3002801281-** rxsenodx@gmail.com
- **UNIDAD PEDRIATICA INTEGRAL** Calle 18 N° 38-10, Barrio Palermo- Tel: 3046771280 mg2809@hotmail.com

Así mismo Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para prestación de servicios de salud.
COSTOS DE OPORTUNIDAD: En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta y el que no implica riesgo dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada.
VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas en cada uno de los procesos.

COSTOS INDIRECTOS: el futuro contratista deberá asumir con los costos de las Pólizas que se soliciten dentro del futuro contrato y demás, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tendrá en cuenta el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), para el caso de la prestación de servicios se tendrá en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación

etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (si aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOPII), revisando los contratos y/o procesos publicados en la vigencia 2022, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas y lugar de prestación del servicio, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6/ DIAC SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA	66-5-20003-22 DEL 23/02/2022	PN RASES 6 DECOR MIC 014-2022	100.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra el último contrato celebrado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, en el año 2021, al cual se le realiza el incremento del IPC 5.62% de la vigencia 2021.

N°.	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	VALOR HISTORICO PROYECTADO 2021 IPC 5,62%	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	616.641	616.641
2	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	495.411	495.411
3	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	869.317	869.317
4	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	939.397	939.397
5	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	939.397	939.397
6	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.065.729	1.065.729
7	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.065.729	1.065.729
8	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.065.729	1.065.729

9	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.065.729	1.065.729
10	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.065.729	1.065.729
11	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.065.729	1.065.729
12	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.065.729	1.065.729
13	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.028.346	1.028.346
14	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.042.069	1.042.069
15	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.065.729	1.065.729
16	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.079.452	1.079.452
17	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.065.729	1.065.729
18	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.079.452	1.079.452
19	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.234.000	1.234.000
20	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	860.604	860.604
21	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	1.198.429	1.198.429
22	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	1.065.662	1.065.662
23	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.212.084	1.212.084
24	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.262.166	1.262.166
25	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	1.065.662	1.065.662
26	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	1.212.084	1.212.084
27	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1.065.729	1.065.729
28	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.065.729	1.065.729
29	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	1.206.481	1.206.481
30	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.065.729	1.065.729
31	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.147.821	1.147.821
32	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	1.091.033	1.091.033
33	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	855.409	855.409
34	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	855.409	855.409
35	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	476.856	476.856

36	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	499.022	499.022
37	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	499.022	499.022
38	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	992.539	992.539
39	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	1.215.293	1.215.293
40	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	731.522	731.522
41	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	897.397	897.397
42	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	1.091.033	1.091.033
43	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	922.720	922.720
44	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	976.823	976.823
45	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883434	COLANGIORESONANCIA	1.143.321	1.143.321
46	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	939.397	939.397
47	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	82.582	82.582
48	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	71.041	71.041
49	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	118.577	118.577
50	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	185.206	185.206
51	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	185.206	185.206
52	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	185.206	185.206
53	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	77.277	77.277
54	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	78.193	78.193
55	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	50.467	50.467
56	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	62.520	62.520
57	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	62.520	62.520
58	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	62.520	62.520
59	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	62.520	62.520
60	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	62.520	62.520
61	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	56.231	56.231
62	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	53.592	53.592

63	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	62.520	62.520
64	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	62.520	62.520
65	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	62.520	62.520
66	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	62.520	62.520
67	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	53.715	53.715
68	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	59.770	59.770
69	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	58.033	58.033
70	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	175.640	175.640
71	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881434	PERFIL BIOFISICO	59.199	59.199
72	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	71.908	71.908
73	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	92.478	92.478
74	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	59.519	59.519
75	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	59.519	59.519
76	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	59.506	59.506
77	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	59.519	59.519
78	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	72.528	72.528
79	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	59.519	59.519
80	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	153.745	153.745
81	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	59.519	59.519
82	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	60.341	60.341
83	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	60.341	60.341
84	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	84.292	84.292
85	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	70.090	70.090
86	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	70.090	70.090
87	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	115.670	115.670
88	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	57.898	57.898
89	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	61.426	61.426

90	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	57.898	57.898
91	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	91.858	91.858
92	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	54.276	54.276
93	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	103.937	103.937
94	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	66.740	66.740
95	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	59.519	59.519
96	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	39.454	39.454
97	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	47.774	47.774
98	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	43.282	43.282
99	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	61.192	61.192
100	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	58.257	58.257
101	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	50.467	50.467
102	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	185.206	185.206
103	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	212.915	212.915
104	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0	185.206	185.206
105	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	185.206	185.206
106	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	185.206	185.206
107	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	185.206	185.206
108	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	185.206	185.206
109	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	185.206	185.206
110	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	185.206	185.206
111	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	106.138	106.138
112	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	61.957	61.957
113	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	883905	ESPECTROSCOPIA	732.330	732.330
114	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	193.169	193.169
115	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	211.117	211.117
116	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	72.950	72.950
117	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	72.950	72.950

118	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	72.950	72.950
119	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	72.950	72.950
120	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	72.950	72.950
121	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	72.950	72.950
122	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	72.950	72.950
123	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	72.950	72.950
124	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	76.523	76.523
125	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	57.095	57.095
126	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	57.113	57.113
127	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	57.113	57.113
128	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	57.113	57.113
129	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	57.113	57.113
130	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	103.696	103.696
131	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	56.642	56.642
132	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	140.016	140.016
133	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	54.046	54.046
134	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	64.252	64.252
135	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	287.098	287.098
136	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877861	URETROCISTOGRAFIA	111.778	111.778
137	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	128.301	128.301
138	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877940	VAGINOGRAFÍA	61.957	61.957
139	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	111.764	111.764
140	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872122	ESOGAFO, ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	141.967	141.967
141	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	145.698	145.698
142	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	85.399	85.399
143	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	158.103	158.103
144	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	125.977	125.977
145	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	162.780	162.780

146	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	149.621	149.621
147	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	160.629	160.629
148	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	46.153	46.153
149	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	667.879	667.879
150	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	89.672	89.672
151	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	766.236	766.236
152	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	85.267	85.267
153	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	58.771	58.771
154	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	147.515	147.515
155	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	157.885	157.885
156	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	55.361	55.361
157	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	61.957	61.957
158	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	88.635	88.635
159	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	88.635	88.635
160	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	290.374	290.374
161	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	329.977	329.977
162	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	199.488	199.488
163	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	111.870	111.870
164	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	189.762	189.762
165	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	204.947	204.947
166	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	188.276	188.276
167	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	137.022	137.022

168	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	231.291	231.291
169	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE, ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	356.508	356.508
170	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	332.373	332.373
171	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	205.425	205.425
172	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	266.466	266.466
173	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	283.621	283.621
174	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	239.096	239.096
175	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	217.868	217.868
176	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	205.425	205.425
177	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	121.217	121.217
178	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	71.581	71.581
179	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	79.786	79.786
180	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	79.786	79.786
181	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	79.786	79.786
182	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	205.425	205.425
183	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	193.569	193.569
184	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	225.529	225.529
185	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	242.201	242.201
186	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	242.201	242.201
187	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	242.201	242.201
188	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	264.594	264.594
189	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	257.634	257.634
190	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	220.717	220.717
191	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	289.170	289.170

192	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	320.184	320.184
193	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	81.696	81.696
194	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	64.822	64.822
195	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	45.442	45.442
196	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA, DE CÚBITO LATERAL, OBLICUAS, LATERAL	50.537	50.537
197	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	30.165	30.165
198	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	32.287	32.287
199	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	34.792	34.792
200	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	35.734	35.734
201	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	149.164	149.164
202	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	31.967	31.967
203	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	54.348	54.348
204	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	47.022	47.022
205	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	47.257	47.257
206	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	40.141	40.141
207	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	40.712	40.712
208	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	40.356	40.356
209	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	40.995	40.995
210	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870601	CAVUM FARÍNGEO, CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	39.979	39.979
211	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	37.649	37.649
212	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	34.902	34.902
213	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	39.048	39.048
214	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	39.048	39.048
215	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	39.048	39.048
216	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	35.207	35.207

217	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	32.594	32.594
218	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	32.594	32.594
219	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	32.594	32.594
220	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	32.594	32.594
221	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	32.594	32.594
222	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	36.957	36.957
223	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	37.739	37.739
224	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	32.594	32.594
225	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	32.594	32.594
226	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	32.594	32.594
227	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	32.594	32.594
228	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	35.625	35.625
229	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	84.144	84.144
230	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	105.152	105.152
231	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	125.142	125.142
232	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	142.646	142.646
233	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	94.355	94.355
234	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS	19.944	19.944
235	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	21.981	21.981
236	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	15.338	15.338
237	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	19.635	19.635
238	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	19.635	19.635

239	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	24.137	24.137
240	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	27.679	27.679
241	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	21.121	21.121
242	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	30.078	30.078
243	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	38.200	38.200
244	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873426	RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES VALOR AL EXMAEN AGREGAR	32.952	32.952
245	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	33.868	33.868
246	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	27.593	27.593
247	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	22.745	22.745
248	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	19.635	19.635
249	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	32.594	32.594
250	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	32.594	32.594
251	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	32.608	32.608
252	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	32.594	32.594
253	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	32.594	32.594
254	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	32.594	32.594
255	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	32.594	32.594
256	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	27.183	27.183
257	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	30.900	30.900
258	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	30.900	30.900
259	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	25.150	25.150
260	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	25.150	25.150
261	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	25.150	25.150
262	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	29.601	29.601
263	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	27.183	27.183
264	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	29.190	29.190

265	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	32.099	32.099
266	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	871202	APICOGRAMA	36.263	36.263
267	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	114.730	114.730
268	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	96.970	96.970
269	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	269.611	269.611
270	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	80.483	80.483
INSUMOS						-
1	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	70.126	70.126
2	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	44.815	44.815
3	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	52.217	52.217
4	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	59.447	59.447
5	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	24634	IOPAMIRON	93.504	93.504
6	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	44.815	44.815
7	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	2.797	2.797
8	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	83.432	83.432
9	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	3.090	3.090
10	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	2.486	2.486
11	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	2.486	2.486
12	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	2.530	2.530
13	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	1.538	1.538
14	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	2.530	2.530
15	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	1.553	1.553
16	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	1.341	1.341
17	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	111.323	111.323
18	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	20064	CATETER FR 8-10-12-14	82.272	82.272
19	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	8.516	8.516
20	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91011400	SPINOCAN No. 25	8.516	8.516

21	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	61.048	61.048
22	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	70.026	70.026
23	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	53.866	53.866
24	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	61.048	61.048
25	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	86.186	86.186
26	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	80.928	80.928
27	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	59.253	59.253
28	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	9101017	JERINGA 10 CC	387	387
29	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	9110118	JERINGA 20 CC	600	600
30	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010116	JERINGA 5 CC	637	637
31	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010799	JERINGA DE 50 CC	1.036	1.036
32	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	22.947	22.947
33	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	1.082	1.082
34	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	9101222	PERICRANEAL NO 19	1.021	1.021
35	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	234	EQUIPO DE ANESTESIA	36.743	36.743
36	RASES4/PALERMO IMAGEN	66-7-20151-21	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	2.160	2.160

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica para prestación de servicios de salud.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	COTIZACION 1 UPI	COTIZACION 3 RX DIAGNOSTICO	COTIZACION PALERMO IMAGEN	MENOR VALOR COTIZADO
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	#N/A	642.213,00	642.213,00
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR -	$	#N/A	515.955,00	515.955,00

		RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA				
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$	#N/A	905.367,00	905.367,00
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	$	#N/A	978.353,00	978.353,00
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$	#N/A	978.353,00	978.353,00
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$	#N/A	1.070.991,00	1.070.991,00
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$	#N/A	1.085.283,00	1.085.283,00
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$	#N/A	1.124.216,00	1.124.216,00
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$	#N/A	1.124.216,00	1.124.216,00
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	$	#N/A	1.285.172,00	1.285.172,00
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$	#N/A	896.293,00	896.293,00
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$	#N/A	1.248.127,00	1.248.127,00
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	$	#N/A	1.109.854,00	1.109.854,00
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	$	#N/A	1.262.348,00	1.262.348,00
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	$	#N/A	1.314.507,00	1.314.507,00
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	$	#N/A	1.109.854,00	1.109.854,00
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$	#N/A	1.262.348,00	1.262.348,00
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	$	#N/A	1.256.514,00	1.256.514,00

30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	$	#N/A	1.109.924,00	1.109.924,00
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$	#N/A	1.195.421,00	1.195.421,00
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$	#N/A	1.136.277,00	1.136.277,00
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$	#N/A	890.882,00	890.882,00
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$	#N/A	890.882,00	890.882,00
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	$	#N/A	496.631,00	496.631,00
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	$	#N/A	916.740,00	916.740,00
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	$	#N/A	519.716,00	519.716,00
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	$	#N/A	1.033.699,00	1.033.699,00
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	$	#N/A	1.265.691,00	1.265.691,00
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	#N/A	761.858,00	761.858,00
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	$	#N/A	934.612,00	934.612,00
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$	#N/A	1.136.277,00	1.136.277,00
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	$	#N/A	960.985,00	960.985,00
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	$	#N/A	1.017.331,00	1.017.331,00
45	883434	COLANGIORESONANCIA	$	#N/A	519.716,00	519.716,00
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	$	#N/A	978.353,00	978.353,00
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$	124.200,00	215.864,00	124.200,00
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	$	97.200,00	215.864,00	97.200,00
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$	154.100,00	336.600,00	154.100,00
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	$	124.200,00	215.864,00	124.200,00
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	$	124.200,00	215.864,00	124.200,00
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	90.400,00	102.600,00	90.376,00	90.376,00

56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	97.600,00	110.800,00	111.936,00	97.600,00
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	$	110.800,00	111.936,00	110.800,00
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	112.000,00	127.200,00	111.936,00	111.936,00
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$	127.200,00	111.936,00	111.936,00
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$	110.800,00	97.504,00	97.504,00
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	112.600,00	127.800,00	112.464,00	112.464,00
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	108.200,00	123.000,00	112.464,00	108.200,00
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	$	382.500,00	108.240,00	108.240,00
71	881434	PERFIL BIOFISICO	$	122.000,00	107.360,00	107.360,00
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$	130.000,00	70.048,00	70.048,00
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$	190.000,00	143.352,00	143.352,00
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	106.600,00	121.100,00	106.568,00	106.568,00
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.600,00	121.100,00	106.568,00	106.568,00
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	106.600,00	121.000,00	106.568,00	106.568,00
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.600,00	121.100,00	106.568,00	106.568,00
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$	121.100,00	106.568,00	106.568,00
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	106.600,00	121.100,00	106.568,00	106.568,00
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$	382.500,00	106.568,00	106.568,00
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.600,00	121.100,00	106.568,00	106.568,00
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.600,00	127.200,00	106.568,00	106.568,00
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.600,00	127.200,00	106.568,00	106.568,00
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$	163.800,00	144.144,00	144.144,00

85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	125.600,00	142.600,00	125.488,00	125.488,00
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	125.600,00	142.600,00	125.488,00	125.488,00
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	207.200,00	235.300,00	207.064,00	207.064,00
88	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	103.800,00	117.800,00	103.664,00	103.664,00
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	103.800,00	117.800,00	103.664,00	103.664,00
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	103.800,00	117.800,00	103.664,00	103.664,00
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	164.600,00	186.900,00	164.472,00	164.472,00
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$	102.700,00	106.568,00	102.700,00
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	164.600,00	186.900,00	164.472,00	164.472,00
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	$	124.500,00	109.626,00	109.626,00
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	106.600,00	121.100,00	106.568,00	106.568,00
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	$	79.600,00	70.048,00	70.048,00
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	85.600,00	97.200,00	85.536,00	85.536,00
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$	83.000,00	109.626,00	83.000,00
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	109.600,00	124.500,00	109.626,00	109.600,00
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$	124.500,00	109.626,00	109.626,00
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	90.400,00	102.600,00	90.376,00	90.376,00
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00

110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	$	382.500,00	336.600,00	336.600,00
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$	127.800,00	226.512,00	127.800,00
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	$	127.800,00	112.464,00	112.464,00
113	883905	ESPECTROSCOPIA	$	145.100,00	916.784,00	145.100,00
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	$	556.300,00	230.824,00	230.824,00
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$	182.600,00	611.072,00	182.600,00
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	$	145.100,00	127.688,00	127.688,00
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$	153.800,00	135.344,00	135.344,00
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	$	113.600,00	99.968,00	99.968,00
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	$	113.600,00	99.968,00	99.968,00
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	$	113.600,00	99.968,00	99.968,00
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	$	113.600,00	99.968,00	99.968,00
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	$	113.600,00	99.968,00	99.968,00
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$	255.900,00	225.192,00	225.192,00
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	$	112.700,00	99.176,00	99.176,00
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	$	225.400,00	271.040,00	225.400,00
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	$	107.500,00	94.600,00	94.600,00
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$	127.800,00	112.464,00	112.464,00
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$	127.800,00	112.464,00	112.464,00
136	877861	URETROCISTOGRAFIA	$	180.000,00	112.464,00	112.464,00
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$	127.800,00	112.464,00	112.464,00
138	877940	VAGINOGRAFÍA	$	127.800,00	112.464,00	112.464,00
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$	180.000,00	112.464,00	112.464,00
140	872122	ESOGAFO, ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	$	198.700,00	168.432,00	168.432,00
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$	191.400,00	168.432,00	168.432,00
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$	169.900,00	149.512,00	149.512,00
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$	189.300,00	166.584,00	166.584,00
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$	154.100,00	135.608,00	135.608,00

145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$	220.000,00	135.608,00	135.608,00
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	$	319.500,00	174.856,00	174.856,00
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	$	319.500,00	282.260,00	282.260,00
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	$	93.900,00	82.632,00	82.632,00
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	$	157.500,00	138.600,00	138.600,00
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	$	178.400,00	156.992,00	156.992,00
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	$	2.082.600,00	112.464,00	112.464,00
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$	182.600,00	160.688,00	160.688,00
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	$	116.900,00	102.872,00	102.872,00
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	$	252.600,00	187.352,00	187.352,00
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	$	252.600,00	187.352,00	187.352,00
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$	127.800,00	109.560,00	109.560,00
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	$	127.800,00	112.464,00	112.464,00
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	$	176.300,00	155.144,00	155.144,00
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	$	176.300,00	155.144,00	155.144,00
160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	735.600,00	403.216,00	403.216,00
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	735.600,00	403.216,00	403.216,00
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	458.200,00	403.216,00	403.216,00
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	458.200,00	146.872,00	146.872,00
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$	166.900,00	489.544,00	166.900,00
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$	556.300,00	380.600,00	380.600,00

166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$	432.500,00	380.600,00	380.600,00
167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$	432.500,00	380.600,00	380.600,00
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$	166.900,00	611.072,00	166.900,00
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE, ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	694.400,00	611.072,00	611.072,00
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$	1.430.000,00	415.184,00	415.184,00
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$	471.800,00	415.184,00	415.184,00
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	471.800,00	611.072,00	471.800,00
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	$	694.400,00	611.072,00	611.072,00
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$	597.500,00	464.288,00	464.288,00
175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$	527.600,00	415.184,00	415.184,00
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$	471.800,00	415.184,00	415.184,00
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	471.800,00	99.440,00	99.440,00
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	$	113.000,00	139.656,00	113.000,00
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	$	158.700,00	139.656,00	139.656,00
180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	$	158.700,00	139.656,00	139.656,00
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	$	158.700,00	139.656,00	139.656,00
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$	471.800,00	415.184,00	415.184,00
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	$	471.800,00	380.600,00	380.600,00
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$	432.500,00	489.544,00	432.500,00
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$	556.300,00	489.544,00	489.544,00
186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$	556.300,00	489.544,00	489.544,00
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$	556.300,00	489.544,00	489.544,00
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$	556.300,00	560.472,00	556.300,00
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$	670.900,00	489.500,00	489.500,00

190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$	507.000,00	446.160,00	446.160,00
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	$	649.400,00	611.072,00	611.072,00
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	$	636.900,00	560.472,00	560.472,00
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$	174.700,00	153.736,00	153.736,00
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$	212.900,00	99.176,00	99.176,00
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	74.600,00	112.700,00	74.624,00	74.600,00
196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA, DE CÚBITO LATERAL, OBLICUAS, LATERAL	$	93.900,00	91.696,00	91.696,00
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	57.800,00	65.700,00	40.480,00	40.480,00
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	57.800,00	65.700,00	57.816,00	57.800,00
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	64.000,00	65.700,00	63.976,00	63.976,00
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	64.000,00	72.700,00	63.976,00	63.976,00
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	$	72.700,00	94.336,00	72.700,00
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	94.400,00	107.200,00	33.088,00	33.088,00
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	121.600,00	37.600,00	121.528,00	37.600,00
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	70.200,00	138.100,00	70.048,00	70.048,00
205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	90.200,00	79.600,00	90.112,00	79.600,00
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$	102.400,00	72.248,00	72.248,00
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$	102.400,00	73.832,00	73.832,00
208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	72.200,00	82.100,00	72.248,00	72.200,00
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	73.800,00	82.100,00	73.832,00	73.800,00
210	870601	CAVUM FARÍNGEO, CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	67.400,00	82.100,00	67.408,00	67.400,00
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	67.400,00	76.600,00	67.408,00	67.400,00
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$	76.600,00	67.408,00	67.408,00

213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	85.700,00	75.416,00	75.416,00
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	85.700,00	75.416,00	75.416,00
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$	85.700,00	75.416,00	75.416,00
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	58.400,00	85.700,00	58.344,00	58.344,00
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$	66.300,00	58.344,00	58.344,00
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	$	66.300,00	58.344,00	58.344,00
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	$	66.300,00	58.344,00	58.344,00
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	92.000,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$	104.500,00	58.344,00	58.344,00
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$	66.300,00	58.344,00	58.344,00
225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	92.000,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	$	66.300,00	58.344,00	58.344,00
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	65.800,00	66.300,00	65.824,00	65.800,00
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	$	74.800,00	203.104,00	74.800,00
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	$	230.800,00	203.104,00	203.104,00
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$	107.200,00	94.336,00	94.336,00
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$	465.800,00	94.336,00	94.336,00
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	$	107.200,00	94.336,00	94.336,00
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS	23.800,00	76.600,00	23.760,00	23.760,00
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	27.000,00	83.952,00	27.000,00
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO	$	30.000,00	26.400,00	26.400,00

		CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR				
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	66.300,00	26.400,00	26.400,00
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	26.400,00	66.300,00	26.400,00	26.400,00
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	49.600,00	30.000,00	49.544,00	30.000,00
240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	49.600,00	56.300,00	49.544,00	49.544,00
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	56.300,00	49.544,00	49.544,00
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	$	30.000,00	71.456,00	30.000,00
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$	81.200,00	71.456,00	71.456,00
244	873426	RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES VALOR AL EXMAEN AGREGAR	$	81.200,00	58.080,00	58.080,00
245	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	58.200,00	76.600,00	58.080,00	58.080,00
246	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	66.000,00	58.080,00	58.080,00
247	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$	30.000,00	58.080,00	30.000,00
248	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$	66.300,00	26.400,00	26.400,00
249	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
250	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
251	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	58.400,00	66.400,00	58.344,00	58.344,00
252	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
253	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
254	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$	66.300,00	58.344,00	58.344,00
255	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	58.400,00	66.300,00	58.344,00	58.344,00
256	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	45.000,00	66.300,00	45.056,00	45.000,00
257	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	45.000,00	93.900,00	45.056,00	45.000,00
258	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	45.000,00	93.900,00	45.056,00	45.000,00
259	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	45.000,00	51.200,00	45.056,00	45.000,00

260	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	45.000,00	51.200,00	45.056,00	45.000,00
261	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	45.000,00	51.200,00	45.056,00	45.000,00
262	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	$	51.200,00	68.816,00	51.200,00
263	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	45.000,00	66.300,00	45.056,00	45.000,00
264	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	45.000,00	81.200,00	45.056,00	45.000,00
265	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	45.000,00	81.200,00	45.056,00	45.000,00
266	871202	APICOGRAMA	$	66.300,00	67.408,00	66.300,00
267	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	$	120.000,00	403.216,00	120.000,00
268	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	$	107.200,00	403.216,00	107.200,00
269	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	$	618.000,00	106.568,00	106.568,00
270	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	$	124.200,00	215.864,00	124.200,00
		INSUMOS				
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	$	120.562,00	165.000,00	120.562,00
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	$	49.587,00	165.000,00	49.587,00
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	$	160.820,00	7.700,00	7.700,00
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	$	181.084,00	165.000,00	165.000,00
5	24634	IOPAMIRON	$	230.761,00	165.000,00	165.000,00
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	$	49.587,00	165.000,00	49.587,00
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	$	4.080,00	8.800,00	4.080,00
8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	$	164.666,00	198.000,00	164.666,00
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	$	7.213,00	4.400,00	4.400,00
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	$	3.846,00	4.400,00	3.846,00
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	$	3.847,00	4.400,00	3.847,00
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	$	4.087,00	4.400,00	4.087,00
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	$	1.562,00	2.200,00	1.562,00
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	$	4.087,00	4.400,00	4.087,00
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	$	1.650,00	3.300,00	1.650,00
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	$	473,00	4.400,00	473,00
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	$	180.000,00	55.000,00	55.000,00
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14	$	4.200,00	1.650,00	1.650,00
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	$	14.427,00	16.500,00	14.427,00

20	91011400	SPINOCAN No. 25	$	14.427,00	16.500,00	14.427,00
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	$	160.000,00	1.100,00	1.100,00
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	$	160.000,00	172.810,00	160.000,00
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	$	120.000,00	172.810,00	120.000,00
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	$	160.000,00	172.810,00	160.000,00
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	$	160.000,00	172.810,00	160.000,00
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	$	170.719,00	172.810,00	170.719,00
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	$	130.000,00	5.500,00	5.500,00
28	9101017	JERINGA 10 CC	$	350,00	4.400,00	350,00
29	9110118	JERINGA 20 CC	$	843,00	1.100,00	843,00
30	91010116	JERINGA 5 CC	$	250,00	2.200,00	250,00
31	91010799	JERINGA DE 50 CC	$	1.768,00	4.400,00	1.768,00
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	$	75.000,00	53.130,00	53.130,00
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	$	2.125,00	2.200,00	2.125,00
34	9101222	PERICRANEAL NO 19	$	592,00	3.300,00	592,00
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA	$	1.836,00	220.000,00	1.836,00
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	$	1.530,00	5.500,00	1.530,00

Para el presente proceso la entidad envía TRES solicitudes de cotización dentro de la ciudad de Pasto a oferentes que se encuentren en la capacidad de cumplir con el objeto a contratar y que presten la totalidad de los procedimientos que se requiere contratar por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. Formato de cotización que fue enviado a:

- **PALERMO IMAGEN LTDA:** Carrera 40 No. 16 D 115, Teléfonos 3046113482, correo: administracion@palermoimagen.com
- **RX SENO DIAGNOSTTICO** Cra 33A 19 64 Local 1- Edificio Murano San Antonio Avenida los Estudiantes. **7232734 o 3002801281-** rxsenodx@gmail.com
- **UNIDAD PEDRIATICA INTEGRAL** Calle 18 N° 38-10, Barrio Palermo- Tel: 3046771280 mg2809@hotmail.com

Que dentro de las respuestas cotización se puede evidenciar que los oferentes ofrecen tarifas SOAT 2022, tarifa plena y SOAT 2022 menos EL 20%, tarifas institucionales para los insumos, descuentos que ya se encuentran incluidos en el precio de mercado, las tarifas propias se deben a que los insumos, son limitados en el mercado y algunos insumos son importados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	PRECIO SECOPII	PRECIOS DE CATÁLOGO	VALOR HISTORICO PROYECTADO 2021 IPC 5,62%	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	616.641	642.213,00	642.213,00
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	N/A	N/A	495.411	515.955,00	515.955,00

3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	N/A	N/A	869.317	905.367,00	905.367,00
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	N/A	N/A	939.397	978.353,00	978.353,00
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	N/A	N/A	939.397	978.353,00	978.353,00
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	N/A	N/A	1.028.346	1.070.991,00	1.070.991,00
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	N/A	N/A	1.042.069	1.085.283,00	1.085.283,00
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	N/A	N/A	1.079.452	1.124.216,00	1.124.216,00
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	N/A	N/A	1.079.452	1.124.216,00	1.124.216,00
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	N/A	N/A	1.234.000	1.285.172,00	1.285.172,00
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	N/A	N/A	860.604	896.293,00	896.293,00
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	N/A	N/A	1.198.429	1.248.127,00	1.248.127,00
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	N/A	N/A	1.065.662	1.109.854,00	1.109.854,00
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	N/A	N/A	1.212.084	1.262.348,00	1.262.348,00
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	N/A	N/A	1.262.166	1.314.507,00	1.314.507,00
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	N/A	N/A	1.065.662	1.109.854,00	1.109.854,00
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	N/A	N/A	1.212.084	1.262.348,00	1.262.348,00
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	N/A	N/A	1.206.481	1.256.514,00	1.256.514,00
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	N/A	N/A	1.065.729	1.109.924,00	1.109.924,00
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	N/A	N/A	1.147.821	1.195.421,00	1.195.421,00

32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	N/A	N/A	1.091.033	1.136.277,00	1.136.277,00
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	N/A	N/A	855.409	890.882,00	890.882,00
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	N/A	N/A	855.409	890.882,00	890.882,00
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	N/A	N/A	476.856	496.631,00	496.631,00
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	N/A	N/A	499.022	916.740,00	916.740,00
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	N/A	N/A	499.022	519.716,00	519.716,00
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	N/A	N/A	992.539	1.033.699,00	1.033.699,00
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	N/A	N/A	1.215.293	1.265.691,00	1.265.691,00
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	731.522	761.858,00	761.858,00
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	N/A	N/A	897.397	934.612,00	934.612,00
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	N/A	N/A	1.091.033	1.136.277,00	1.136.277,00
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	N/A	N/A	922.720	960.985,00	960.985,00
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	N/A	N/A	976.823	1.017.331,00	1.017.331,00
45	883434	COLANGIORESONANCIA	N/A	N/A	1.143.321	519.716,00	519.716,00
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	N/A	N/A	939.397	978.353,00	978.353,00
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	N/A	N/A	82.582	124.200,00	124.200,00
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	N/A	N/A	71.041	97.200,00	97.200,00
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	N/A	N/A	118.577	154.100,00	154.100,00
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	N/A	N/A	77.277	124.200,00	124.200,00
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	N/A	N/A	78.193	124.200,00	124.200,00
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	50.467	90.376,00	90.376,00
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00

59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	56.231	97.600,00	97.600,00
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	N/A	N/A	53.592	110.800,00	110.800,00
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	N/A	N/A	62.520	111.936,00	111.936,00
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	53.715	97.504,00	97.504,00
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	59.770	112.464,00	112.464,00
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	N/A	N/A	58.033	108.200,00	108.200,00
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	N/A	N/A	175.640	108.240,00	108.240,00
71	881434	PERFIL BIOFISICO	N/A	N/A	59.199	107.360,00	107.360,00
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	N/A	N/A	71.908	70.048,00	70.048,00
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	N/A	N/A	92.478	143.352,00	143.352,00
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	N/A	N/A	59.519	106.568,00	106.568,00
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	59.519	106.568,00	106.568,00
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	N/A	59.506	106.568,00	106.568,00
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	59.519	106.568,00	106.568,00
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	N/A	N/A	72.528	106.568,00	106.568,00
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	N/A	N/A	59.519	106.568,00	106.568,00
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	153.745	106.568,00	106.568,00
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	59.519	106.568,00	106.568,00
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	60.341	106.568,00	106.568,00
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	60.341	106.568,00	106.568,00
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	84.292	144.144,00	144.144,00
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	70.090	125.488,00	125.488,00
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	70.090	125.488,00	125.488,00
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	N/A	N/A	115.670	207.064,00	207.064,00

88	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	N/A	N/A	57.898	103.664,00	103.664,00
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	61.426	103.664,00	103.664,00
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	N/A	N/A	57.898	103.664,00	103.664,00
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	N/A	N/A	91.858	164.472,00	164.472,00
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	N/A	N/A	54.276	102.700,00	102.700,00
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	N/A	N/A	103.937	164.472,00	164.472,00
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	66.740	109.626,00	109.626,00
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	N/A	N/A	59.519	106.568,00	106.568,00
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	N/A	N/A	39.454	70.048,00	70.048,00
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	47.774	85.536,00	85.536,00
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	N/A	N/A	43.282	83.000,00	83.000,00
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	61.192	109.600,00	109.600,00
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	58.257	109.626,00	109.626,00
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	N/A	N/A	50.467	90.376,00	90.376,00
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	N/A	N/A	212.915	336.600,00	336.600,00
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	N/A	N/A	185.206	336.600,00	336.600,00
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	N/A	N/A	106.138	127.800,00	127.800,00
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	N/A	N/A	61.957	112.464,00	112.464,00
113	883905	ESPECTROSCOPIA	N/A	N/A	732.330	145.100,00	145.100,00
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	N/A	N/A	193.169	230.824,00	230.824,00
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	N/A	N/A	211.117	182.600,00	182.600,00

116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	N/A	N/A	72.950	127.688,00	127.688,00
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	76.523	135.344,00	135.344,00
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	N/A	N/A	57.095	99.968,00	99.968,00
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	N/A	N/A	57.113	99.968,00	99.968,00
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	N/A	N/A	57.113	99.968,00	99.968,00
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	N/A	N/A	57.113	99.968,00	99.968,00
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	N/A	N/A	57.113	99.968,00	99.968,00
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	103.696	225.192,00	225.192,00
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	N/A	N/A	56.642	99.176,00	99.176,00
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	N/A	N/A	140.016	225.400,00	225.400,00
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	N/A	N/A	54.046	94.600,00	94.600,00
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	N/A	N/A	64.252	112.464,00	112.464,00
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	N/A	N/A	287.098	112.464,00	112.464,00
136	877861	URETROCISTOGRAFIA	N/A	N/A	111.778	112.464,00	112.464,00
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	N/A	N/A	128.301	112.464,00	112.464,00
138	877940	VAGINOGRAFÍA	N/A	N/A	61.957	112.464,00	112.464,00
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	N/A	N/A	111.764	112.464,00	112.464,00
140	872122	ESOGAFO, ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	N/A	N/A	141.967	168.432,00	168.432,00
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	N/A	N/A	145.698	168.432,00	168.432,00
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	N/A	N/A	85.399	149.512,00	149.512,00
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	N/A	N/A	158.103	166.584,00	166.584,00
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	N/A	N/A	125.977	135.608,00	135.608,00
145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	N/A	N/A	162.780	135.608,00	135.608,00
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	N/A	N/A	149.621	174.856,00	174.856,00
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS	N/A	N/A	160.629	282.260,00	282.260,00

		(ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA					
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	N/A	N/A	46.153	82.632,00	82.632,00
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	N/A	N/A	667.879	138.600,00	138.600,00
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	N/A	N/A	89.672	156.992,00	156.992,00
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	N/A	N/A	766.236	112.464,00	112.464,00
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	N/A	N/A	85.267	160.688,00	160.688,00
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	N/A	N/A	58.771	102.872,00	102.872,00
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	N/A	N/A	147.515	187.352,00	187.352,00
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	N/A	N/A	157.885	187.352,00	187.352,00
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	N/A	N/A	55.361	109.560,00	109.560,00
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	N/A	N/A	61.957	112.464,00	112.464,00
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	88.635	155.144,00	155.144,00
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	88.635	155.144,00	155.144,00
160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	290.374	403.216,00	403.216,00
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	329.977	403.216,00	403.216,00
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	199.488	403.216,00	403.216,00
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	111.870	146.872,00	146.872,00
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	N/A	N/A	189.762	166.900,00	166.900,00
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	204.947	380.600,00	380.600,00
166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	188.276	380.600,00	380.600,00
167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	N/A	N/A	137.022	380.600,00	380.600,00
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	N/A	N/A	231.291	166.900,00	166.900,00
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE, ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	356.508	611.072,00	611.072,00

170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	N/A	N/A	332.373	415.184,00	415.184,00
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	N/A	N/A	205.425	415.184,00	415.184,00
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	266.466	471.800,00	471.800,00
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	283.621	611.072,00	611.072,00
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	N/A	N/A	239.096	464.288,00	464.288,00
175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	N/A	N/A	217.868	415.184,00	415.184,00
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	N/A	N/A	205.425	415.184,00	415.184,00
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	121.217	99.440,00	99.440,00
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	N/A	N/A	71.581	113.000,00	113.000,00
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	N/A	N/A	79.786	139.656,00	139.656,00
180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	N/A	N/A	79.786	139.656,00	139.656,00
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	N/A	N/A	79.786	139.656,00	139.656,00
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	N/A	N/A	205.425	415.184,00	415.184,00
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	N/A	N/A	193.569	380.600,00	380.600,00
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	225.529	432.500,00	432.500,00
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	242.201	489.544,00	489.544,00
186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	N/A	N/A	242.201	489.544,00	489.544,00
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	N/A	N/A	242.201	489.544,00	489.544,00
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	N/A	N/A	264.594	556.300,00	556.300,00
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	N/A	N/A	257.634	489.500,00	489.500,00
190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	220.717	446.160,00	446.160,00
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	N/A	N/A	289.170	611.072,00	611.072,00
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	N/A	N/A	320.184	560.472,00	560.472,00
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	N/A	N/A	81.696	153.736,00	153.736,00
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	N/A	N/A	64.822	99.176,00	99.176,00
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	N/A	N/A	45.442	74.600,00	74.600,00

196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA, DE CÚBITO LATERAL, OBLICUAS, LATERAL	N/A	N/A	50.537	91.696,00	91.696,00
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	N/A	N/A	30.165	40.480,00	40.480,00
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	N/A	N/A	32.287	57.800,00	57.800,00
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	N/A	N/A	34.792	63.976,00	63.976,00
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	N/A	N/A	35.734	63.976,00	63.976,00
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	N/A	N/A	149.164	72.700,00	72.700,00
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	N/A	N/A	31.967	33.088,00	33.088,00
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	N/A	N/A	54.348	37.600,00	37.600,00
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	N/A	N/A	47.022	70.048,00	70.048,00
205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	N/A	N/A	47.257	79.600,00	79.600,00
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	40.141	72.248,00	72.248,00
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	N/A	N/A	40.712	73.832,00	73.832,00
208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	N/A	N/A	40.356	72.200,00	72.200,00
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	N/A	N/A	40.995	73.800,00	73.800,00
210	870601	CAVUM FARÍNGEO, CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	N/A	N/A	39.979	67.400,00	67.400,00
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	N/A	N/A	37.649	67.400,00	67.400,00
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	N/A	N/A	34.902	67.408,00	67.408,00
213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	39.048	75.416,00	75.416,00
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	39.048	75.416,00	75.416,00
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	39.048	75.416,00	75.416,00
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	N/A	N/A	35.207	58.344,00	58.344,00
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	N/A	N/A	36.957	58.344,00	58.344,00

223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	N/A	N/A	37.739	58.344,00	58.344,00
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	35.625	65.800,00	65.800,00
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	N/A	N/A	84.144	74.800,00	74.800,00
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	N/A	N/A	105.152	203.104,00	203.104,00
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	N/A	N/A	125.142	94.336,00	94.336,00
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	N/A	N/A	142.646	94.336,00	94.336,00
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	N/A	N/A	94.355	94.336,00	94.336,00
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS	N/A	N/A	19.944	23.760,00	23.760,00
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	21.981	27.000,00	27.000,00
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	N/A	N/A	15.338	26.400,00	26.400,00
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	19.635	26.400,00	26.400,00
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	19.635	26.400,00	26.400,00
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	24.137	30.000,00	30.000,00
240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	27.679	49.544,00	49.544,00
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	21.121	49.544,00	49.544,00
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	30.078	30.000,00	30.000,00
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	N/A	N/A	38.200	71.456,00	71.456,00

244	873426	RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES VALOR AL EXMAEN AGREGAR	N/A	N/A	32.952	58.080,00	58.080,00
245	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	N/A	N/A	33.868	58.080,00	58.080,00
246	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	27.593	58.080,00	58.080,00
247	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	N/A	N/A	22.745	30.000,00	30.000,00
248	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	N/A	N/A	19.635	26.400,00	26.400,00
249	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
250	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
251	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	N/A	N/A	32.608	58.344,00	58.344,00
252	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
253	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
254	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
255	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	N/A	N/A	32.594	58.344,00	58.344,00
256	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	N/A	N/A	27.183	45.000,00	45.000,00
257	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	N/A	N/A	30.900	45.000,00	45.000,00
258	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	N/A	N/A	30.900	45.000,00	45.000,00
259	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	N/A	N/A	25.150	45.000,00	45.000,00
260	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	N/A	N/A	25.150	45.000,00	45.000,00
261	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	N/A	N/A	25.150	45.000,00	45.000,00
262	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	N/A	N/A	29.601	51.200,00	51.200,00
263	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	N/A	N/A	27.183	45.000,00	45.000,00
264	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	N/A	N/A	29.190	45.000,00	45.000,00
265	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	N/A	N/A	32.099	45.000,00	45.000,00
266	871202	APICOGRAMA	N/A	N/A	36.263	66.300,00	66.300,00
267	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	N/A	N/A	114.730	120.000,00	120.000,00
268	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	N/A	N/A	96.970	107.200,00	107.200,00
269	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	N/A	N/A	269.611	106.568,00	106.568,00
270	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	N/A	N/A	80.483	124.200,00	124.200,00
INSUMOS							
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	N/A	N/A	70.126	120.562,00	120.562,00
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA	N/A	N/A	44.815	49.587,00	49.587,00

		DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC					
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	N/A	N/A	52.217	7.700,00	7.700,00
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	N/A	N/A	59.447	165.000,00	165.000,00
5	24634	IOPAMIRON	N/A	N/A	93.504	165.000,00	165.000,00
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	N/A	N/A	44.815	49.587,00	49.587,00
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	N/A	N/A	2.797	4.080,00	4.080,00
8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	N/A	N/A	83.432	164.666,00	164.666,00
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	N/A	N/A	3.090	4.400,00	4.400,00
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	N/A	N/A	2.486	3.846,00	3.846,00
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	N/A	N/A	2.486	3.847,00	3.847,00
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	N/A	N/A	2.530	4.087,00	4.087,00
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	N/A	N/A	1.538	1.562,00	1.562,00
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	N/A	N/A	2.530	4.087,00	4.087,00
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	N/A	N/A	1.553	1.650,00	1.650,00
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	N/A	N/A	1.341	473,00	473,00
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	N/A	N/A	111.323	55.000,00	55.000,00
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14	N/A	N/A	82.272	1.650,00	1.650,00
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	N/A	N/A	8.516	14.427,00	14.427,00
20	91011400	SPINOCAN No. 25	N/A	N/A	8.516	14.427,00	14.427,00
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	N/A	N/A	61.048	1.100,00	1.100,00
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	N/A	N/A	70.026	160.000,00	160.000,00
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	N/A	N/A	53.866	120.000,00	120.000,00
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	N/A	N/A	61.048	160.000,00	160.000,00
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	N/A	N/A	86.186	160.000,00	160.000,00
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	N/A	N/A	80.928	170.719,00	170.719,00
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	N/A	N/A	59.253	5.500,00	5.500,00
28	9101017	JERINGA 10 CC	N/A	N/A	387	350,00	350,00
29	9110118	JERINGA 20 CC	N/A	N/A	600	843,00	843,00
30	91010116	JERINGA 5 CC	N/A	N/A	637	250,00	250,00
31	91010799	JERINGA DE 50 CC	N/A	N/A	1.036	1.768,00	1.768,00
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	N/A	N/A	22.947	53.130,00	53.130,00
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	N/A	N/A	1.082	2.125,00	2.125,00
34	9101222	PERICRANEAL NO 19	N/A	N/A	1.021	592,00	592,00
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA	N/A	N/A	36.743	1.836,00	1.836,00
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	N/A	N/A	2.160	1.530,00	1.530,00

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado los cuales se encuentran en tarifas y porcentajes de descuento tanto en tarifario SOAT 2022 y tarifas propias, ya que estos son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar valores actuales del mercado. Así mismo se observó las variaciones en precios de años anteriores por medios de los precios históricos *en relación* al tarifario SOAT201 Y 2022 y tarifas institucionales o propias, donde se evidenció que estos han tenido variaciones

razonables por lo cual solo se tendrá en cuenta el ,menor precio del mercado obtenido. Se dejará este valor como precio techo, igual manera para el valor estimado no se tendrá en cuenta el precio histórico proyectado ni el Precio SECOP II debido a la variación de los precios en el estudio de mercado y el lugar de prestación del servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009	16	UPRES NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA	SERVICIOS	120.000.000	120.000.000
						120.000.000	120.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	120.000.000

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero. **EDWIN MARQUEZ RAMIREZ**
Responsable central de citas UPRES NARIÑO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
	(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- **SOLICITUD DE CONTRATACION**
- **FORMATO REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS**
- **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- **CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- **COTIZACIONES**
- **OFERTA ECONOMICA**

En mí calidad de LIDER DE REFRENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado con el jefe logístico, almacén y jefe asistencial de la UPRES NARIÑO y verificada la Planta de Personal, no existe el personal, los elementos ni los equipos biomédicos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA,** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios de salud.

CSP. MEDICO AUDITOR **PAOLA ANDREA ERAZO ROSERO**
Líder de Referencia y Contrareferencia UPRES NARIÑO

oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de OFRECE "SI" O "NO", atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
		SI	NO
1	El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2	Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Artículo 11 del decreto 855 de 1994		
3	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
4	El talento humano científico técnico del CONTRATISTA deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN**		
5	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias		
6	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
7	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		
8	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		
9	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali y a la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
10	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
11	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante		
12	En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el CONTRATISTA para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Líder del Proceso de Referencia contra referencia y Autorizaciones, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato		
13	EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y supervisor de CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4		
14	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio con seguridad, eficacia y eficiencia		
15	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.		

	• Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT, según el caso.		
16	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica Sanidad Policía Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: Fecha de la factura, fecha de la atención de la factura, nombre y apellidos e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
17	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados que nos permita brindar un manejo adecuado acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población (rampla ó habilitación de Consultorio en el primer piso.		
18	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios ambulatorios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño deberá ser resuelta en un plazo no mayor a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.		
19	Se debe garantizar el cumplimiento a la agenda programada para la realización de ayudas diagnósticas ambulatorias, respetando el horario asignado para las mismas.		
20	Adicionalmente es indispensable que el CONTRATISTA presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social. El CONTRATISTA deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o similar al que se va a contratar. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.		
21	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. Denar.upres@correo.policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y/o la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
22	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002, del 21 de abril de 2001.		
23	En caso de presentarse objeciones , éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y de la institución prestadora de servicios de salud		
24	El contratista permitirá al equipo auditor de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios		
25	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
26	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos alexandra. arevalo4832@correo.policia.gov.co. Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las		

	atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
27	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el cual reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades.		
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, o mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
29	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.		
30	El contratista se compromete a brindar horarios de atención preferencial a las gestantes, menores de 5 años, adultos mayores beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional garantizando así condiciones que permitan accesibilidad, oportunidad y continuidad en los servicios prestados.		
31	Prestar en forma continua y permanente por el horario de funcionamiento establecido (12 horas al día) la atención a todos los Usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL CONTRATISTA PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIR AL USUARIO, ARGUMENTANDO NO TENER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO**		
32	El contratista se obliga a entregar la lectura del procedimiento realizado al usuario máximo a 8 días calendario posterior a su toma.		
33	Una vez adjudicado el contrato el CONTRATISTA debe hace llegar a la oficina de contratos, en medio magnético y formato Excel el listado de todos los servicios habilitados con la tarifa y el respectivo código CUPS por cada procedimiento o servicios prestados.		
34	El CONTRATISTA a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		
35	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO		
36	En el caso de requerir procedimientos diagnósticos o terapéuticos que incluyan la utilización de yodo y que estos no se encuentren contratados, pero el CONTRATISTA este en la capacidad de prestar el servicio, estos serán pagados a precio de mercado previa cotización, coordinación con el supervisor de contrato y la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	OFRECE	
			SI	NO
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA		
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)		
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS		
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA		
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS		
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS		
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO		
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE		
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR		
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA		
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES		
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE		

23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE		
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA		
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX		
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL		
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)		
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)		
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO		
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA		
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR		
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL		
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION		
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA		
45	883434	COLANGIORESONANCIA		
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE		
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO		
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS		
54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION		
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS		
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL		
71	881434	PERFIL BIOFISICO		
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)		
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		

83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
88	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO		
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO		
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)		
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER		
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS		
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL		
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL		
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA		
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0		
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE		
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES		
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA		
113	883905	ESPECTROSCOPIA		
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX		
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA		
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO		
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO		
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA		
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA		
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO		
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA		
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL		
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR		
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)		
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL		
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL		
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL		
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL		
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)		
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)		
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)		
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
136	877861	URETROCISTOGRAFIA		
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
138	877940	VAGINOGRAFÍA		
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
140	872122	ESOGAFO, ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST		
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INFORMATIVO PRECIO TECHO	

N°.	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	PRECIO TECHO
1	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	642.213,00
2	883912	EXAMEN PARA MAGNETICO (GADOLINOP DTPA); AL VALOR AL EXAMEN AGREGAR - RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUA	515.955,00
3	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	905.367,00
4	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	978.353,00
5	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	978.353,00
6	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	1.109.924,00
7	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.109.924,00
8	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.109.924,00
9	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.109.924,00
10	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.109.924,00
11	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.109.924,00
12	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	1.109.924,00
13	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.070.991,00
14	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.085.283,00
15	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.109.924,00
16	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.124.216,00
17	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.109.924,00
18	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	1.124.216,00
19	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.285.172,00
20	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	896.293,00
21	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	1.248.127,00
22	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	1.109.854,00
23	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.262.348,00
24	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.314.507,00
25	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	1.109.854,00
26	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	1.262.348,00
27	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1.109.924,00
28	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.109.924,00
29	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	1.256.514,00
30	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	1.109.924,00
31	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.195.421,00
32	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	1.136.277,00
33	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	890.882,00
34	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	890.882,00
35	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR ESPECIFICO UNILATERAL	496.631,00
36	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	916.740,00
37	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	519.716,00
38	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	1.033.699,00
39	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	1.265.691,00
40	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA L VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	761.858,00
41	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRNAQUIAL	934.612,00
42	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	1.136.277,00
43	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	960.985,00
44	883435	RESONANCIA MAGNTICA DE VIA URINARIA URORESONANCIA	1.017.331,00
45	883434	COLANGIORESONANCIA	519.716,00
46	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	978.353,00
47	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	124.200,00
48	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	97.200,00
49	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	154.100,00
50	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	336.600,00
51	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	336.600,00
52	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	336.600,00
53	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOSS	124.200,00

54	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	124.200,00
55	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	90.376,00
56	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	111.936,00
57	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	111.936,00
58	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	111.936,00
59	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	111.936,00
60	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	111.936,00
61	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	97.600,00
62	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	110.800,00
63	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	111.936,00
64	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	111.936,00
65	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	111.936,00
66	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	111.936,00
67	881240	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	97.504,00
68	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	112.464,00
69	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	108.200,00
70	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	108.240,00
71	881434	PERFIL BIOFISICO	107.360,00
72	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	70.048,00
73	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	143.352,00
74	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	106.568,00
75	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.568,00
76	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	106.568,00
77	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.568,00
78	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	106.568,00
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	106.568,00
80	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	106.568,00
81	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.568,00
82	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.568,00
83	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	106.568,00
84	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	144.144,00
85	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	125.488,00
86	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	125.488,00
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	207.064,00
88	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	103.664,00
89	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	103.664,00
90	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS Y RETROPERITONEO	103.664,00
91	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	164.472,00
92	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	102.700,00
93	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	164.472,00
94	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	109.626,00
95	881141	ULTRASONOGRAFIA DIGANOSTICA DE TIROIDES CON TRANSCONDUTCOR DE 7MHZ O MAS	106.568,00
96	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRASABDOMINAL	70.048,00
97	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	85.536,00
98	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	83.000,00
99	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	109.600,00
100	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	109.626,00
101	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRASRECTAL	90.376,00
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINA	336.600,00
103	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	336.600,00
104	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELL0	336.600,00
105	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	336.600,00
106	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	336.600,00
107	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	336.600,00
108	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORE	336.600,00
109	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	336.600,00
110	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	336.600,00
111	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	127.800,00
112	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA	112.464,00

113	883905	ESPECTROSCOPIA	145.100,00
114	886012	Osteodensitometría por absorción dual de RX	230.824,00
115	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	182.600,00
116	878711	ARTOGRAFIA DE HOMBRO	127.688,00
117	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	127.688,00
118	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	127.688,00
119	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	127.688,00
120	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	127.688,00
121	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	127.688,00
122	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	127.688,00
123	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	127.688,00
124	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	135.344,00
125	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (POR TOMOGRAFIA)	99.968,00
126	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	99.968,00
127	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	99.968,00
128	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	99.968,00
129	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	99.968,00
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	225.192,00
131	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	99.176,00
132	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (POR TOMOGRAFIA)	225.400,00
133	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD (POR TOMOGRAFIA)	94.600,00
134	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	112.464,00
135	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	112.464,00
136	877861	URETROCISTOGRAFIA	112.464,00
137	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	112.464,00
138	877940	VAGINOGRAFÍA	112.464,00
139	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	112.464,00
140	872122	ESOGAFO, ESTOMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRAST	168.432,00
141	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	168.432,00
142	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	149.512,00
143	872102	TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	166.584,00
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	135.608,00
145	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	135.608,00
146	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)CONTRASTE HIDROSOLUBLE PAQUETE COMPLETO	174.856,00
147	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL - RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINA	282.260,00
148	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	82.632,00
149	877601	COLECISTO TOMOGRAFIA - COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR PERCUTANE	138.600,00
150	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	156.992,00
151	876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	112.464,00
152	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	160.688,00
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER	102.872,00
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	187.352,00
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	187.352,00
156	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	109.560,00
157	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	112.464,00
158	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	155.144,00
159	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	155.144,00
160	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	403.216,00
161	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	403.216,00
162	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VAL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	403.216,00
163	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	146.872,00
164	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	166.900,00
165	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	380.600,00
166	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	380.600,00

167	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	380.600,00
168	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	166.900,00
169	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA) - INCLUYE FASE SIMPLE, ARTERIAL Y PORTAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	611.072,00
170	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	415.184,00
171	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	415.184,00
172	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	471.800,00
173	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA ABDOMEN SUPERIOR	611.072,00
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	464.288,00
175	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	415.184,00
176	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	415.184,00
177	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	99.440,00
178	875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	113.000,00
179	875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	139.656,00
180	875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	139.656,00
181	875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	139.656,00
182	879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	415.184,00
183	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	380.600,00
184	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	432.500,00
185	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	489.544,00
186	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	489.544,00
187	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	489.544,00
188	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	556.300,00
189	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	489.500,00
190	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	446.160,00
191	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	611.072,00
192	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC	560.472,00
193	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	153.736,00
194	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	99.176,00
195	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	74.600,00
196	871208	SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) PROYECCIONES ADICIONALES DE TÓRAX: APICOGRAMA, DE CÚBITO LATERAL, OBLICUAS, LATERAL	91.696,00
197	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	40.480,00
198	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	57.800,00
199	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON ABRIO	63.976,00
200	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	63.976,00
201	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA GONIOMETRIA U ORTOGRAMA FORMATO 14 X 36 ADULTOS -Panoramica columna vertebral	72.700,00
202	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL - Proyecciones dinamicas o adicionales al valor del examen agrega	33.088,00
203	871060	TEST DE ESCOLIOSIS - RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	37.600,00
204	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIXE C	70.048,00
205	871040	RADIOGRAFIA LUMBOSACRA	79.600,00
206	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	72.248,00
207	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	73.832,00
208	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	72.200,00
209	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	73.800,00
210	870601	CAVUM FARÍNGEO, CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS - RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	67.400,00
211	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	67.400,00
212	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	67.408,00
213	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	75.416,00
214	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	75.416,00
215	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	75.416,00
216	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	58.344,00
217	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	58.344,00
218	870108	RADIOGRAFIA SENOS PARANASALES	58.344,00
219	870113	RADIOGRAFIA MAXILAR INFERIOR	58.344,00

220	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMAXILARE ATM A VALOR UNILATERAL	58.344,00
221	870004	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	58.344,00
222	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	58.344,00
223	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	58.344,00
224	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	58.344,00
225	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	58.344,00
226	870112	RADIOGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	58.344,00
227	870003	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	58.344,00
228	870001	RADIOGRAFIA CRANEO SIMPLE	65.800,00
229	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	74.800,00
230	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR	203.104,00
231	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	94.336,00
232	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	94.336,00
233	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS	94.336,00
234	873444	HUESOS EXTREMIDADES Y PELVIS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR - RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS	23.760,00
235	873123	RADIOGRAFIA OSTEOARTICULAR; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	27.000,00
236	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS VALOR AL EXMAEN AGREGAR	26.400,00
237	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	26.400,00
238	873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE EXTREMIDADES INFERIORES AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	26.400,00
239	871091	RADIOGRAFIAS DE ARTICULACIONES SACROILIACAS AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	30.000,00
240	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACIONES COXO FEMORAL AP LATERAL AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	49.544,00
241	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	49.544,00
242	873311	RADIOGRAFIA DE ANTERVERSION FEMORAL VALOR AL EXAMEN AGREGAR	30.000,00
243	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	71.456,00
244	873426	RADIOGRAFIA AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES VALOR AL EXMAEN AGREGAR	58.080,00
245	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	58.080,00
246	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	58.080,00
247	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	30.000,00
248	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	26.400,00
249	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	58.344,00
250	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	58.344,00
251	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	58.344,00
252	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	58.344,00
253	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	58.344,00
254	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	58.344,00
255	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLASAP LATERAL	58.344,00
256	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	45.000,00
257	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	45.000,00
258	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	45.000,00
259	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	45.000,00
260	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	45.000,00
261	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	45.000,00
262	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE Y OBLIVUO	51.200,00
263	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	45.000,00
264	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	45.000,00
265	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	45.000,00
266	871202	APICOGRAMA	66.300,00
267	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	120.000,00

268	873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	107.200,00
269	851102	BIOPSIA DE MAMA CON TRU CUT	106.568,00
270	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR +	124.200,00
		INSUMOS	
1	37730-04	OPTIRAY IOVERSOL 300 DE IODO (SOLUCION INYECTABLE) - OPTIRAY 50CC (CONTRASTE NO IONICO)	120.562,00
2	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	49.587,00
3	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	7.700,00
4	19908225	IODOTALAMATO DE MEGLUMINA 60% (SOLUCION INYECTABLE) - TELEBRIX 20 CC	165.000,00
5	24634	IOPAMIRON	165.000,00
6	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	49.587,00
7	1234	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	4.080,00
8	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	164.666,00
9	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	4.400,00
10	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	3.846,00
11	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	3.847,00
12	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	4.087,00
13	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	1.562,00
14	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	4.087,00
15	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	1.650,00
16	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	473,00
17	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	55.000,00
18	20064	CATETER FR 8-10-12-14	1.650,00
19	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	14.427,00
20	91011400	SPINOCAN No. 25	14.427,00
21	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	1.100,00
22	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	160.000,00
23	230	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	120.000,00
24	231	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	160.000,00
25	232	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	160.000,00
26	233	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	170.719,00
27	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	5.500,00
28	9101017	JERINGA 10 CC	350,00
29	9110118	JERINGA 20 CC	843,00
30	91010116	JERINGA 5 CC	250,00
31	91010799	JERINGA DE 50 CC	1.768,00
32	0	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	53.130,00
33	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	2.125,00
34	9101222	PERICRANEAL NO 19	592,00
35	234	EQUIPO DE ANESTESIA	1.836,00
36	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	1.530,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO.	_____%

NOTA 1: El porcentaje de descuento será aplicado en el momento de la elaboración del contrato.

NOTA 2: el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000),** incluido IVA.

NOTA 3: NOTA 3: el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **$120.000.000**. EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL -

En mi calidad de jefe del de la hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) identificada con la cedula de ciudadanía No. de y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en , se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con .

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero. **EDWIN MARQUEZ RAMIREZ**
Responsable central de citas UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

1	Nº
General	Clase
Externa	Fuente
Selección	Etapa
Económico	Tipo
Fluctuación de los precios del mercado de los servicios a contratar	Descripción (que puede pasar y como)
Incremento súbito en el servicio a prestar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	Probabilidad
3	Impacto
4	Valoración del riesgo
Riesgo bajo	Categoría
Oferente	¿A quién se le asigna?
Trasferir Ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	
1	Impacto después del tratamiento
1	
2	
Riesgo bajo	
SI	
Contratista	
Antes de suscribir el contrato	
En la entrega de ofertas	
de conformidad con el cronograma de contrato	
Mientras de perfecciona el contrato	Monitoreo y Revisión

3	2
Especifico	General
Interna	Interna
ejecución	Selección
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional
Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicio, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros aspirantes a las diferentes convocatorias de la Policía Nacional.	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
La no prestación del servicio a los usuarios del Área de Sanidad Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.
3	2
2	5
5	7
Riesgo medio	Riesgo alto
supervisor	Oferente
Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica
Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso
Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités
mensual	En el momento de presentación de la oferta.

5	4
General	General
Externo	Externo
Contratación	Contratación
Operacionales	Operacional
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente
Afectación grave de la salud de los usuarios del Area de Sanidad nariño de la Policía Nacional. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal
2	3
3	3
5	6
Riesgo bajo	Riesgo alto
Contratista	contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1
1	2
2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	General	Externo	Selección	operacional	Falla en los canales de distribución para la prestación del servicio.	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	3	3	6	Riesgo alto	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	mensual

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero. **EDWIN MARQUEZ RAMIREZ**
Responsable central de citas UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL

NO APLICA PARA ESTE PROCESO PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1, Cumplir con el objeto contractual,
2, Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,
3, Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 le formule en cada caso,
4, Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,
5, Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO TIPO B dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II
6, Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,
7, No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, a la Unidad Prestadora de Salud Nariño TIPO B y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
8, Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9, El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional,
10, El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios,
11, El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato,
12, Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario,
13, La Entidad CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social,
14, El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
15, El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO,
16, Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los DIEZ (10) días CALENDARIO del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la UNIDDA PRESTADORA DE SALUD NARIÑOI TIPO B, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",
17, Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual,
18, El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
19, El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II,
20, El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación,
21, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO,
22, El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma, Dando cumplimiento así a la Directiva

Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020..."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1, Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato, En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2, Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

3, Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4, En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5, Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6, Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajadores/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- TECNICO	840
2- ECONOMICO	500
3- JURIDICO	100
Total	**1440**

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si esta por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 **Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.1.2 **Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta, equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 500

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (840 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
INFRAESTRUCTURA	470
EQUIPOS BIOMEDICOS.	100
ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	120
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	50
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS.	50
RECURSO HUMANO	50
TOTAL	**840**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Capitán **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Patrullero. **EDWIN MARQUEZ RAMIREZ**
Responsable central de citas UPRES NARIÑO

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: diligenciar el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

	Marcar (X) según corresponda

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:
Teléfono:
mail:

NOTA: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

Bogotá, señores no fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional _para el proceso número cuyo objeto es:

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar el nombre del acuerdo o tratado.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: Diligenciar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del oferente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal

NOTA: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de
Número cuyo objeto es:

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	POLICÍA NACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de ,
Número cuyo objeto es:

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Total			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

NOTA 1: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	POLICÍA NACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de
Número cuyo objeto es:

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

NOTA: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

[illegible], [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PERTENEZCA EL OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de representante legal [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. [illegible].

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del *objeto del* ***contrato***.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD A LA QUE SE DIRIJA LA OFERTA]
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de [Indicar la modalidad de contratación]. Número [Diligenciar el número de la modalidad de contratación] cuyo objeto es: [Objeto del contrato]

El(los) suscrito(s) a saber: [Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o asociación proponente] domiciliado en [Domicilio de la persona jurídica], identificado con [Documento de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Este formulario es actualizado por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del SG-SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política del SG-SST de la Policía Nacional.

Bogotá, [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE "TIENE" [illegible]
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El (los) suscrito(s) a saber [Nombre del representante legal de la] [illegible] : domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNID[illegible] [illegible], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA [illegible] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

,

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de , Número cuyo objeto es:

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	20XX-000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	20XX-000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00	**20XX-**000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberan realizar la conversion de la moneda según corresponda al país a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

,

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de ., Número
cuyo objeto es:

Yo identificado con la cédula de ciudadanía Nº , como Representante Legal de la empresa fabricante con Nit Nº , dirección , teléfono E-mail , certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota1: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de
Número cuyo objeto es:

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

[illegible] de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Experiencia del _para el proceso número
cuyo objeto es:

Cargo para desempeñar:

Nombre del profesional:

Nombre del proponente:

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota1: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa _para el proceso número
cuyo objeto es:

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

NOTA 2: ESTE FORMULARIO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, PRECISANDO EN QUE SE TRATA DE SERVICIOS DE SALUD.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 120.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 32.235.631,89

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 750.000,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 9.659.207,30	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.758.009,99	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 9.659.207,30	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 750.000,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 9.659.207,30	29,96%

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)

POLICÍA NACIONAL

código: 2BS-FR-0004	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	POLICIA NACIONAL
fecha: 27/10/2020	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
versión: 2		

El reporte de eventos no deseados es la notificación que permite identificar procesos y situaciones que conducen a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del programa de seguridad del paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN | | |

CÓDIGO DE REPORTE

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria dado que el evento puede ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS *	2. HISTORIA CLÍNICA *		
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO F / M	6. HABITACIÓN
7. MÉDICO TRATANTE			

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA	9. HORA (am / pm)	10. ÁMBITO DE OCURRENCIA: Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:	12. DESCRIPCIÓN				

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no ocasiona daño, pero que en su momento pudo ocasionarlo, debido a fallas en los procesos de atención

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las características propias del paciente

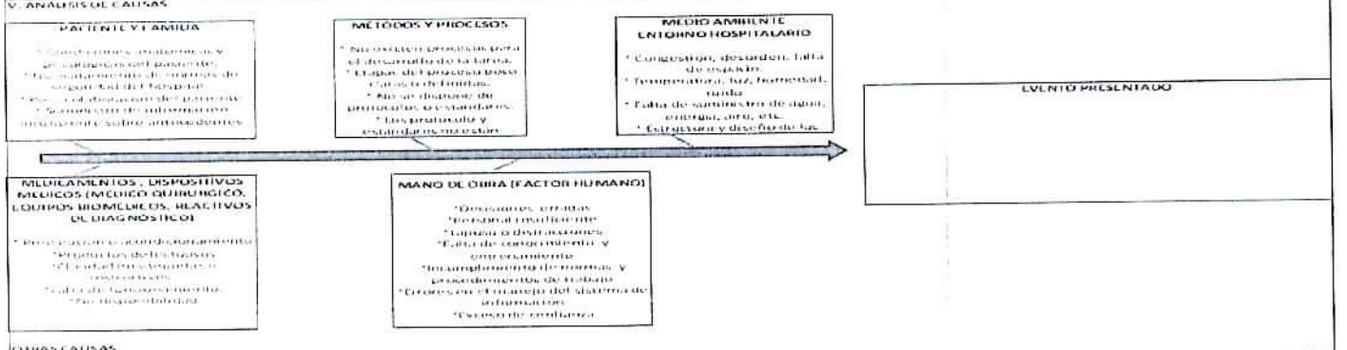
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS (Diligencie este componente cuando el evento esté relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivos médicos)

M	DM	15. NOMBRE *	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUE HACER	QUIEN	CUANDO	VERIFICACIÓN

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario,

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato",

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente,

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento,

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento,

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I, DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1, Escribir completos nombre y apellidos del paciente

2, Número de historia clínica

3, Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente

4, Registre la edad en años del paciente

5, Marque con una X el sexo del paciente

6, Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)

7, Registre el nombre completo de médico tratante,

II, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8, Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año

9, Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)

10, Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos,

11, Nombre del servicio donde ocurrió el evento

12, Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido,

Los ítems,13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto,

III, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico,

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV, INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V, CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento,

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación, En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento,

VI, PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento, Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación,

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos,

VII, VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente,

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo,

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa, Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas,

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda,